



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
30 de octubre de 2018  
Español  
Original: inglés

**Junta de Desarrollo Industrial**

**46º período de sesiones**

Viena, 26 a 28 de noviembre de 2018

Tema 17 del programa provisional

**Fecha y lugar de celebración del 18º período  
de sesiones de la Conferencia General**

**Fecha y lugar de celebración del 18º período de sesiones de  
la Conferencia General**

**Informe del Director General**

En el presente documento se proporciona información sobre las consultas iniciadas por el Director General en relación con el interés expresado por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en acoger el 18º período de sesiones de la Conferencia General en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos), en 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión GC.17/Dec.21. El informe también contiene información sobre las consecuencias financieras y sobre todos los aspectos abarcados durante una misión preparatoria a Abu Dabi, como los locales de conferencias, la seguridad, la infraestructura local y los arreglos financieros.

**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-6	2
II. Locales de conferencias . . . . .	7-10	3
III. Seguridad . . . . .	11-13	3
IV. Infraestructura local . . . . .	14-15	4
V. Arreglos financieros . . . . .	16-17	4
VI. Acuerdo sobre la celebración de la Conferencia . . . . .	18	5
VII. Fecha del período de sesiones. . . . .	19	5
VIII. Medidas que se solicitan a la Junta . . . . .	20	5

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## I. Introducción

1. En su 17º período de sesiones, la Conferencia General adoptó la decisión GC.17/Dec.21, relativa al lugar y la fecha de celebración de su 18º período de sesiones, y solicitó al Director General que iniciara las consultas necesarias con cualesquiera Estados Miembros que expresaran interés en acoger el próximo período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General. Además, delegó en la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el párrafo 2 b) y el párrafo 4 del artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 46º período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia General.

2. En abril de 2018 el Director General se reunió con el Excmo. Sr. Suhail Mohamed Al Mazrouei, Ministro de Energía e Industria de los Emiratos Árabes Unidos, en la Feria Industrial de Hannover (Alemania). Durante ese encuentro, el Ministro propuso celebrar en Abu Dabi el 18º período de sesiones de la Conferencia General. En una carta de fecha 7 de junio de 2018, el Ministro reiteró su propuesta. Posteriormente, tuvo lugar en Viena una reunión a la que asistieron los representantes de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos y la Secretaría de la ONUDI. El 21 de septiembre de 2018 se recibió una nota verbal de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, en la que se nombró al punto de contacto en los Emiratos Árabes Unidos para cuestiones relacionadas con la posibilidad de acoger la Conferencia General. El 25 de septiembre de 2018 se llevó a cabo en Nueva York (Estados Unidos de América) un encuentro bilateral entre el punto de contacto y la Secretaría de la ONUDI, de forma paralela a la participación de la ONUDI en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3. La Secretaría proporcionó a la Misión Permanente una estimación provisional de gastos y un documento de requisitos para que fueran transmitidos a las autoridades en Abu Dabi. Se subrayó que la base para determinar los arreglos financieros a fin de celebrar un período de sesiones fuera de Viena era el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General, en que se afirma que “los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la sede de la Organización serán sufragados por el Gobierno huésped”. Además, se explicó que habría de celebrarse un acuerdo con el país anfitrión, en el que se dispusieran las obligaciones financieras del Gobierno, así como sus contribuciones en especie, como los locales de conferencias y otras instalaciones, el espacio de oficinas, el transporte, la protección policial y el personal de contratación local.

4. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos comunicó a la Secretaría que se había nombrado al Sr. Badr Al-Olama, Director del Sector Aeroespacial en la Mubadala Investment Company, punto de contacto del Gobierno para la preparación de la Conferencia General. A raíz de una invitación del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, una delegación compuesta por personal de la ONUDI y representantes del Servicio de Gestión de Conferencias de la ONUV y del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas realizó una misión preparatoria a Abu Dabi del 9 al 11 de octubre de 2018. El Sr. Al-Olama y su equipo organizaron un programa amplio, que abarcó varios aspectos, como los locales de conferencias, la seguridad, el transporte, los requisitos de visado, las disposiciones protocolarias y las instalaciones hoteleras.

5. Asimismo, la delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad estuvo acompañada en todo momento por la Sra. Sabiha Majid Belyouha Al-Mheiri, Directora de Planificación y Gestión de la Oficina de Actos y Conferencias del Ministerio de Energía e Industria. Todos los interlocutores confirmaron a la delegación su interés, pleno compromiso y sólido apoyo con respecto a la celebración de la Conferencia General en Abu Dabi. Los representantes gubernamentales subrayaron que celebrar la Conferencia General fuera de la sede de Viena permitiría al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos acrecentar su cooperación con la ONUDI, que ya había tenido inicio al presidir en forma conjunta la Cumbre Mundial de la Fabricación y la Industrialización. También ofrecería la oportunidad de compartir con todos los Estados

Miembros la experiencia que los Emiratos Árabes Unidos habían adquirido al construir y diversificar su economía.

6. Desde que la ONUDI pasó a ser un organismo especializado en 1985, la Conferencia General ha tenido lugar fuera de Viena en tres ocasiones. El 2º período de sesiones tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) en 1987, el 5º en Yaundé (Camerún) en 1993, y el 15º en Lima (Perú) en 2013.

## II. Locales de conferencias

7. Durante la misión preparatoria, se ofrecieron a la delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad varios lugares posibles para la celebración de la Conferencia, de los cuales la delegación visitó los hoteles St. Regis Saadiyat Island, Emirates Palace y Ritz Carlton Grand Canal. Los representantes del país anfitrión confirmaron su disposición a proporcionar un sitio adecuado con la infraestructura necesaria para celebrar la Conferencia General. Junto con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y los equipos encargados de la administración de los hoteles respectivos se examinaron los requisitos generales en materia de instalaciones, servicios y equipo.

8. La delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad evaluó los lugares posibles de celebración desde el punto de vista de su capacidad para albergar las sesiones oficiales de la Conferencia General, actos paralelos y reuniones de grupos regionales, así como las demás actividades que se habían celebrado anteriormente en el contexto de la Conferencia General, como exposiciones y zonas para establecer contactos. Deberían tener la capacidad suficiente para permitir la instalación de la infraestructura informática que exigía una conferencia de tal envergadura, entre otras cosas para la interpretación simultánea. Debería facilitarse suficiente espacio de oficinas para las autoridades elegidas y para el personal de la Secretaría con funciones de apoyo directo. El Gobierno huésped tendrá que obtener tarifas de alojamiento aceptables para el personal de apoyo básico, que se habrá de trasladar desde Viena con motivo de la Conferencia. Las autoridades del país anfitrión informaron también a la delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad de que se adoptarían las disposiciones necesarias para que los delegados pudieran hospedarse en hoteles de diferente rango de precios en las inmediaciones del lugar de celebración de la Conferencia General (véase el párr. 16).

9. Como seguimiento de esta primera misión, una delegación de los Emiratos Árabes Unidos visitó Viena los días 17 y 18 de octubre de 2018 para proseguir las conversaciones con la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en Viena sobre los requisitos establecidos, como los referentes a las salas de reunión, los viajes del personal y el alojamiento.

10. Por lo que respecta a la infraestructura para los delegados, los tres lugares brindan las 24 horas del día servicios de centro de negocios y acceso inalámbrico a Internet en todos los salones de actos, zonas públicas y habitaciones.

## III. Seguridad

11. En lo referente a la seguridad, cabe señalar que el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas sitúa la seguridad actual de Abu Dabi en el nivel mínimo (Nivel 1), conforme a la metodología del sistema de niveles de seguridad.

12. El Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas tiene el mandato de facilitar la realización de las actividades de las Naciones Unidas de manera eficaz y eficiente y velar al mismo tiempo por la seguridad y el bienestar de los funcionarios, delegados y asistentes a la Conferencia. La ejecución de este mandato confiere al Departamento de Seguridad la responsabilidad de garantizar que las entidades y funcionarios de seguridad de las Naciones Unidas actúen de manera coordinada con las autoridades del país anfitrión pertinentes. La prestación de servicios de seguridad para la Conferencia

General sería producto de un esfuerzo conjunto emprendido por el Departamento de Seguridad y el país anfitrión. El Departamento de Seguridad y las autoridades gubernamentales redactarán un memorando de entendimiento en que se determinen las responsabilidades de las partes y la cooperación entre ellas antes y después de la Conferencia y durante su celebración. El memorando de entendimiento facilitará la preparación y ejecución de un plan de seguridad operacional específico para ese evento.

13. La delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad señaló que los sitios propuestos parecían capaces de brindar un nivel de seguridad suficiente para la Conferencia dentro de los límites de sus instalaciones. La delegación celebró varias reuniones sobre la cuestión de la seguridad en la Conferencia General. Se ofrecieron garantías de que las autoridades del país anfitrión prestarían todos los servicios de seguridad necesarios para la Conferencia. Se señaló que las autoridades del país anfitrión tenían experiencia en velar por la seguridad en eventos similares a gran escala.

#### **IV. Infraestructura local**

14. Abu Dabi cuenta con un aeropuerto internacional ubicado a unos 35 km del centro de la ciudad. El segundo aeropuerto internacional más cercano se localiza en Dubái, a unos 160 km del centro de la ciudad de Abu Dabi. Hay varias conexiones con las líneas aéreas comerciales internacionales que vuelan a Abu Dabi y Dubái. Se dispondrá lo necesario para la operación de un servicio de transporte entre los aeropuertos de Dubái y Abu Dabi y el lugar de celebración de la Conferencia. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha asegurado a la Secretaría que, en todo punto de entrada a los Emiratos Árabes Unidos, se facilitará el acceso a Abu Dabi a los representantes de todos los Estados Miembros de la ONUDI en lo que a requisitos de entrada se refiere.

15. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos expresó su voluntad de negociar con los responsables del lugar convenido en definitiva y otros hoteles de la zona, a fin de obtener tarifas de alojamiento al nivel de las Naciones Unidas, que deberían ser notablemente inferiores a los precios habituales por habitación.

#### **V. Arreglos financieros**

16. De conformidad con el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General, los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la sede de la Organización serán sufragados por el Gobierno huésped. Durante la misión de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad, se explicaron a los representantes del Gobierno las consecuencias financieras de la celebración de la Conferencia en Abu Dabi. Este aspecto se siguió examinando durante la misión de seguimiento que realizó la delegación de los Emiratos Árabes Unidos a Viena los días 17 y 18 de octubre. Se hizo referencia a la estimación preliminar de gastos y al documento de requisitos que ya se habían enviado a las autoridades de Abu Dabi por conducto de su Misión Permanente en Viena. Los requisitos especificados abarcan, entre otras cosas, instalaciones como salas de conferencias; oficinas para las autoridades de la Conferencia, servicios sustantivos de secretaría y servicios de conferencias; y otras instalaciones, como las necesarias para la interpretación a seis idiomas y el equipo conexo, zonas de servicios, transporte local y un centro de reprografía; personal de apoyo de contratación local por períodos breves; y equipo, como computadoras personales, impresoras, teléfonos y fotocopiadoras.

17. Durante la misión efectuada los días 17 y 18 de octubre en Viena, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos informó a la delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad de que el Gobierno seguiría analizando otras posibilidades de hacer contribuciones en especie en lugar de pagos en efectivo, en particular en lo relativo a los viajes del personal y las necesidades de alojamiento, como también al envío de material y equipo de Viena a Abu Dabi. Cabe señalar además que la ONUDI necesitaría que se depositara en euros, a más tardar el 1 de mayo de 2019, la suma correspondiente a la estimación total de gastos relacionados con la celebración de la

Conferencia en Abu Dabi. Además, tendría que abonarse por adelantado el costo de otras dos misiones preparatorias que la Secretaría llevaría a cabo durante el primer y el segundo semestre de 2019, a más tardar un mes antes de que tuviera lugar cada misión. Si antes del período de sesiones hiciera falta incurrir en otros gastos, los fondos necesarios también tendrían que transferirse a más tardar un mes antes de su celebración.

## **VI. Acuerdo sobre la celebración de la Conferencia**

18. Si la Junta decidiera celebrar el 18° período de sesiones de la Conferencia General en Abu Dabi, conforme al artículo 54 del reglamento de la Conferencia General, el Director General tendría que concertar un acuerdo con los Emiratos Árabes Unidos sobre la celebración de la Conferencia, en el que se determinarían las disposiciones que se debieran adoptar y las obligaciones que habrían de asumir el Estado huésped y la Secretaría en relación con el período de sesiones.

## **VII. Fecha del período de sesiones**

19. Durante su interacción con los representantes del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, se pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de programar el 18° período de sesiones de la Conferencia General del 3 al 7 de noviembre de 2019. Se determinó que era posible.

## **VIII. Medidas que se solicitan a la Junta**

20. Se invita a la Junta a que tome nota de la información que figura en el presente documento; determine la fecha y el lugar de celebración del 18° período de sesiones de la Conferencia General; y, si decidiera celebrar el período de sesiones en Abu Dabi del 3 al 7 de noviembre de 2019, solicite al Director General que finalice la selección del lugar de celebración y que negocie y concierte con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos un acuerdo apropiado sobre la celebración de la Conferencia.